

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de abril de 1839).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIO DE SUSCRIPCION.—En esta capital, llevado á domicilio, 40 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. el mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, Corredora baja de San Pablo, núm. 59, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 10 cuartos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, escepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

El Presidente del Consejo de Ministros al Excmo. señor Ministro de la Gobernacion:

«Cádiz 27 de setiembre de 1862, á las nueve y treinta y ocho minutos de la noche.—Después del besamanos, que tuvo lugar á las dos de esta tarde, asistieron Sus Magestades y Altezas á una corrida de toros: La presencia de los Reyes, lo mismo en las calles del tránsito que al presentarse en el palco, fué saludada con vítores y aclamaciones del mas ardiente entusiasmo.»

El Presidente del Consejo de Ministros al Excmo. señor Ministro de la Gobernacion:

«Cádiz 28 de setiembre de 1862 á las once y treinta y cinco minutos de la noche.—SS. MM. y AA. han oido esta mañana misa solemnemente en la Santa Iglesia Catedral, y visitado á las tres de la tarde las salinas establecidas cerca de Puerto-Real.—A las seis regresaron de esta pequeña excursion entre las aclamaciones, cada vez mas expresivas y entusiastas, de multitud de personas que se agolpaban por todas partes á saludar á SS. MM. y AA.»

SS. AA. RR. las Sermas. Sras. Infantas doña Maria del Pilar Berenguela y doña Maria de la Paz continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

SEGUNDA SECCION.

JUNTA GENERAL DE ESTADISTICA.

Direccion de operaciones geodésicas.

Se recuerda á los aspirantes á las tres plazas de calculadores cuartos que deben proveerse por oposicion en esta Junta general, segun el aviso inserto en la Gaceta el 29 de julio último, y con el objeto hubieren presentado sus solicitudes, que deberán concurrir el día 30 del corriente, á las once de la mañana, al local que ocupa

la Direccion de operaciones geodésicas de la Junta general de Estadística.

Madrid 22 de setiembre de 1862.—El Director Francisco de Luxán.

JUNTA PROVINCIAL DE ESTADISTICA.

Nomenclátor.

En circular de 5 del corriente, inserta en el Boletín Oficial, núm. 210, se dispuso que los señores Alcaldes de los pueblos remitiesen un estado con arreglo al modelo que figura al pié de la misma. A pesar del tiempo transcurrido, y que estas diligencias ni ofrecen gran trabajo ni dificultades que vencer, los Alcaldes que espresa la adjunta relacion no han cumplido todavía. En vista de esta tardanza, sin razón que la justifique, me veo en el sensible estremo de prevenir á las autoridades municipales y Secretarios de los respectivos Ayuntamientos que se hallan en descubierto, que si en el plazo improrogable de cuatro dias no remiten el estado, ó comunicacion que manifieste no haber ocurrido innovacion alguna que altere el Nomenclátor, se les impondrá una multa relativa á los perjuicios que irroque su morosidad.

Madrid 25 de setiembre de 1862.—El Gobernador Presidente, Duque de Sesto.

Nota de los pueblos que se halla pendiente su rectificacion por falta de los datos pedidos á los Alcaldes en la circular de 5 de este mes; inserta en el Boletín Oficial número 210.

PARTIDO DE ALCALA.

- Aijete.
- Coslida.
- Daganzo.
- Loeches.
- Orusco.
- Paracuellos.
- Pozuelo de las Torres.
- Pozuelo del Rey.
- Rivas de Jarama.
- Rivalejada.
- San Fernando.
- Santos de la Humosa.
- Torres.
- Valdeavero.
- Valdrolmos.
- Valdeprado.
- Velilla de San Antonio.
- Villavieja.

PARTIDO DE COLMENAR.

- Alcobendas.
- Becerril.
- Cercedilla.
- Colmenarejo.
- Collado Villalba.

- Escorial de Abajo.
- Galapagar.
- Guadalix.
- Guadarrama.
- Hoyo de Manzanares.
- Manzanares el Real.
- Molar (El).
- San Agustin.
- San Lorenzo.
- San Sebastian de los Reyes.
- Talamanca.
- Torrelodones.
- Valdepiélagos.

PARTIDO DE CHINCHON.

- Brea.
- Valdelaguna.
- Villacorjos.
- Villamanrique de Tajo.

PARTIDO DE GETAFE.

- Alcorcon.
- Casarrubielos.
- Fuenlabrada.
- Getafe.
- Leganes.
- Parla.
- Piñata.
- San Martin de la Vega.
- Titulcia.

PARTIDO DE MADRID.

- Aravaca.
- Barajas.
- Carabanchel Bajo.
- Vicálvaro.

PARTIDO DE NAVALCARNERO.

- Aldea del Fresno.
- Arroyomolinos.
- Boadilla del Monte.
- Brúnete.
- Fresnedillas.
- Navalagamela.
- Sevilla la Nueva.
- Villamantilla.
- Villanueva de la Canada.
- Villanueva de Perales.

PARTIDO DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS.

- Cadalso.
- Cenicientos.
- Pelayos.
- San Martin de Valdeiglesias.
- Villa del Prado.

PARTIDO DE TORRELAGUNA.

- Aceveda (La).
- Berzosa.
- Berruenco.

- Braojos.
- Bustarviejo.
- Cabrera (La).
- Canencia.
- Gascones.
- Lozoyuela.
- Madridros.
- Navalafuente.
- Paredes de Buitrago.
- Patoves.
- Rascafría.
- Redueña.
- Robregordo.
- Serna (La).
- Siete iglesias.
- Valdemanco.
- Yellon.
- Villavieja.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Seccion de Gobierno.—Negociado 6.º.—Capturas.

Los Alcaldes de esta provincia, Inspectores de vigilancia, Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de Manuel Carda Garcia, hijo de Manuel y de Rosa, desertor del regimiento cazadores de las Navas, cuyas señas se espresan al final de esta circular, debiendo dárseme conocimiento del resultado de este servicio.

Madrid 24 de setiembre de 1862.—Sesto.

Señas del sugeto que arriba se espresa.

Edad 27 años; pelo y cejas castaños; ojos pardos; nariz regular; boca regular; barba poca; su frente regular.

Los Alcaldes de esta provincia, Inspectores de vigilancia, Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de José de Lara Ojeda, hijo de Juan y de Francisca, desertor del regimiento infanteria de Iberia, cuyas señas se espresan al final de esta circular, debiendo dárseme conocimiento del resultado de este servicio.

Madrid 24 de setiembre de 1862.—Sesto.

Señas del sugeto que arriba se espresa.

Edad 24 años; estatura un metro 177 milímetros; pelo y cejas castaños; ojos pardos; nariz corta; boca grande; barba naciente.

Continúa la cuenta del Canton de Bagajes de Valdemoro, perteneciente al segundo trimestre de 1862.

ORDEN PARA PRESTAR EL SERVICIO.

TERMINACION DEL SERVICIO.

Persona que prestó el servicio.	EPOCA.			BAGAJES.			Comienza el servicio en	Persona á quien se presta	Cuerpo á que pertenece	PASAPORTE.			LLEGO CON			Días de marcha abonables.	Días de reposición abonables.
	Hora.	Mes.	Año.	Carros de bueyes.	Idem de mulas.	Caballos y mulas.				Punto de expedición.	Autoridad.	Fecha.	Pueblo en que se terminó el servicio.	Carros de bueyes.	Idem de mulas.		
Simon Garcia.	5	28	Junio. 1862	»	»	»	Aranjuez.	Alcaide.	»	Madrid.	Gobernador.	25	Junio.	1862	Pinto.	»	»
Idem	5	29	id. id.	»	»	»	id.	Idem	»	Madrid.	Gobernador.	»	id.	id.	Ocaña.	»	»
Idem	7	29	id. id.	»	»	»	id.	Antonio Calancho.	»	Cádiz.	Alcaide constit.	25	Junio.	id.	Pinto.	»	»
Idem	3	1	id. id.	»	»	»	id.	Guardia civil.	»	Ciudad-Real.	Gobernador.	25	Junio.	id.	Ocaña.	»	»
Idem	10	27	Abril. id.	»	»	»	Ciempozuelos.	Francisco Soría.	Enfermo.	Madrid.	Alcaide corregr.	26	Abril.	id.	Valdemoro.	Aranjuez.	»
Idem	7	2	Mayo. id.	»	»	»	id.	Pedro Caballero y otro.	Idem	id.	Idem	id.	id.	id.	Getafe.	Idem	»
Idem	7	3	id. id.	»	»	»	id.	José Figueroa.	Idem	id.	Ben. licencia.	26	id.	id.	Aranjuez.	Getafe.	»
Idem	7	7	id. id.	»	»	»	id.	Manuela Gonzalez.	Idem	id.	Gobernador.	26	Mayo.	1862	Valdemoro.	Aranjuez.	»
Idem	3	9	id. id.	»	»	»	id.	Teniente de.	Idem	id.	Capitan general.	26	id.	id.	Pinto.	Ocaña.	»
Idem	3	10	id. id.	»	»	»	id.	Alejandro Aguirre.	Idem	id.	Idem	id.	id.	id.	Valdemoro.	Aranjuez.	»
Idem	3	10	id. id.	»	»	»	id.	Idem	Idem	id.	Idem	id.	id.	id.	Idem	Idem	»
Idem	7	10	id. id.	»	»	»	id.	Antonio Casan.	Idem	id.	Gobernador.	30	id.	id.	Valdemoro.	Aranjuez.	»
Idem	7	13	id. id.	»	»	»	id.	Luz María.	Idem	id.	Idem	id.	id.	id.	Idem	Idem	»
Idem	6	13	id. id.	»	»	»	id.	Antonio Romero.	Idem	id.	Idem	id.	id.	id.	Idem	Idem	»
Idem	9	13	id. id.	»	»	»	id.	Esiquia Gonzalez.	Idem	id.	Idem	id.	id.	id.	Idem	Idem	»
Idem	7	14	id. id.	»	»	»	id.	S. Jor. Juez.	Idem	id.	Idem	id.	id.	id.	Idem	Idem	»
Idem	9	16	id. id.	»	»	»	id.	Erasmus Lledó.	Idem	id.	Idem	id.	id.	id.	Idem	Idem	»
Idem	1	23	id. id.	»	»	»	id.	Antonio Callada.	Idem	id.	Idem	id.	id.	id.	Idem	Idem	»
Idem	10	28	id. id.	»	»	»	id.	Señor Coronel de..	Idem	id.	Idem	id.	id.	id.	Idem	Idem	»
Idem	3	11	Junio. id.	»	»	»	id.	J. S. Garcia y otros.	Idem	id.	Idem	id.	id.	id.	Idem	Idem	»
Idem	3	12	id. id.	»	»	»	id.	Juan Santaella.	Idem	id.	Idem	id.	id.	id.	Idem	Idem	»
Idem	3	12	id. id.	»	»	»	id.	Guardia civil.	Idem	id.	Idem	id.	id.	id.	Idem	Idem	»
Idem	6	10	id. id.	»	»	»	id.	Sergento.	Idem	id.	Idem	id.	id.	id.	Idem	Idem	»
Idem	3	18	id. id.	»	»	»	id.	Manuel Gimenez.	Idem	id.	Idem	id.	id.	id.	Idem	Idem	»
Idem	3	18	id. id.	»	»	»	id.	Marcos Luengo.	Idem	id.	Idem	id.	id.	id.	Idem	Idem	»
Idem	3	18	id. id.	»	»	»	id.	Pedro Moreno.	Idem	id.	Idem	id.	id.	id.	Idem	Idem	»
Idem	3	20	id. id.	»	»	»	id.	Cesáreo Chiva y otro.	Idem	id.	Idem	id.	id.	id.	Idem	Idem	»
Idem	11	26	id. id.	»	»	»	id.	Cándido de Ten.	Idem	id.	Idem	id.	id.	id.	Idem	Idem	»
Idem	7	8	id. id.	»	»	»	id.	Mateo P. ruche.	Idem	id.	Idem	id.	id.	id.	Idem	Idem	»
Idem	10	20	id. id.	»	»	»	id.	A. Calle.	Idem	id.	Idem	id.	id.	id.	Idem	Idem	»
Miguel de Pada.	7	7	id. id.	»	»	»	Grinon.	Luis Garcia.	Idem	id.	Idem	id.	id.	id.	Idem	Idem	»
Idem	10	20	Abril. id.	»	»	»	id.	Lorenzo Fernandez.	Idem	id.	Idem	id.	id.	id.	Idem	Idem	»
Simon Garcia.	8	1	id. id.	»	»	»	Pinto.	Eustaquio Fernandez.	Idem	id.	Idem	id.	id.	id.	Idem	Idem	»
Idem	7	3	id. id.	»	»	»	id.	S. J. J. J.	Idem	id.	Idem	id.	id.	id.	Idem	Idem	»
Idem	7	5	id. id.	»	»	»	id.	Mateo Bravo.	Idem	id.	Idem	id.	id.	id.	Idem	Idem	»
Idem	8	8	id. id.	»	»	»	id.	Rafael Caballero.	Idem	id.	Idem	id.	id.	id.	Idem	Idem	»
Idem	8	8	id. id.	»	»	»	id.	Maria Latorre y otros.	Idem	id.	Idem	id.	id.	id.	Idem	Idem	»
Idem	6	10	id. id.	»	»	»	id.	Maria Espino y otros.	Idem	id.	Idem	id.	id.	id.	Idem	Idem	»
Idem	6	12	id. id.	»	»	»	id.	Fernando Diaz y otros.	Idem	id.	Idem	id.	id.	id.	Idem	Idem	»
Idem	8	14	id. id.	»	»	»	id.	Mateo Cambio.	Idem	id.	Idem	id.	id.	id.	Idem	Idem	»
Idem	7	16	id. id.	»	»	»	id.	Ciriaco Miranda.	Idem	id.	Idem	id.	id.	id.	Idem	Idem	»
Idem	8	18	id. id.	»	»	»	id.	Valentin Sanz.	Idem	id.	Idem	id.	id.	id.	Idem	Idem	»
Idem	8	18	id. id.	»	»	»	id.	Miguel Martinez y otros.	Idem	id.	Idem	id.	id.	id.	Idem	Idem	»
Idem	10	22	id. id.	»	»	»	id.	Felipe Jacobo y otros.	Idem	id.	Idem	id.	id.	id.	Idem	Idem	»
Idem	7	23	id. id.	»	»	»	id.	Salvadora Gimenez.	Idem	id.	Idem	id.	id.	id.	Idem	Idem	»
Idem	8	26	id. id.	»	»	»	id.	Manuel Perez.	Idem	id.	Idem	id.	id.	id.	Idem	Idem	»
Idem	8	29	id. id.	»	»	»	id.	Juan Perez Lopez y otros.	Idem	id.	Idem	id.	id.	id.	Idem	Idem	»
Idem	5	30	id. id.	»	»	»	id.	Fernando Velasco.	Idem	id.	Idem	id.	id.	id.	Idem	Idem	»
Idem	8	30	id. id.	»	»	»	id.	Joaquin Guillen y otros.	Idem	id.	Idem	id.	id.	id.	Idem	Idem	»
Idem	8	30	id. id.	»	»	»	id.	José L.	Idem	id.	Idem	id.	id.	id.	Idem	Idem	»
Idem	3	30	id. id.	»	»	»	id.	Angel Prats.	Idem	id.	Idem	id.	id.	id.	Idem	Idem	»
Idem	3	30	id. id.	»	»	»	id.	Idem	Idem	id.	Idem	id.	id.	id.	Idem	Idem	»
Idem	3	30	id. id.	»	»	»	id.	Idem	Idem	id.	Idem	id.	id.	id.	Idem	Idem	»
Idem	8	3	id. id.	»	»	»	id.	Fernando de la Guia.	Idem	id.	Idem	id.	id.	id.	Idem	Idem	»
Idem	8	4	id. id.	»	»	»	id.	Juan Fernandez y otros.	Idem	id.	Idem	id.	id.	id.	Idem	Idem	»
Idem	8	5	id. id.	»	»	»	id.	Elipe Castro.	Idem	id.	Idem	id.	id.	id.	Idem	Idem	»
Idem	8	6	id. id.	»	»	»	id.	Matias Valiente y otros.	Idem	id.	Idem	id.	id.	id.	Idem	Idem	»
Idem	7	7	id. id.	»	»	»	id.	José Fernandez Caballero y otr.	Idem	id.	Idem	id.	id.	id.	Idem	Idem	»
Idem	4	9	id. id.	»	»	»	id.	Francisco Dominguez.	Idem	id.	Idem	id.	id.	id.	Idem	Idem	»
Idem	8	10	id. id.	»	»	»	id.	Alejandro A.	Idem	id.	Idem	id.	id.	id.	Idem	Idem	»
Idem	8	10	id. id.	»	»	»	id.	Huárico Rodriguez y otros.	Idem	id.	Idem	id.	id.	id.	Idem	Idem	»
Idem	8	10	id. id.	»	»	»	id.	José María Valeiro.	Idem	id.	Idem	id.	id.	id.	Idem	Idem	»
Idem	12	12	id. id.	»	»	»	id.	Francisco Perez.	Idem	id.	Idem	id.	id.	id.	Idem	Idem	»
Idem	8	13	id. id.	»	»	»	id.	Anastasio Cárdenas y otro.	Idem	id.	Idem	id.	id.	id.	Idem	Idem	»
Idem	8	14	id. id.	»	»	»	id.	Francisco Rodriguez y otros.	Idem	id.	Idem	id.	id.	id.	Idem	Idem	»
Idem	6	16	id. id.	»	»	»	id.	José Lolla y otros.	Idem	id.	Idem	id.	id.	id.	Idem	Idem	»

(Se continuará.)

QUINTA SECCION.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Ignorándose el domicilio que ocupan en esta corte los individuos que á continuacion se expresan, y siendo necesario enterarles de asuntos que les concierne en de las provincias que se determinan, les invito se personen en esta Administracion, establecida en la Plaza Mayor, núms. 7 y 9, piso segundo, desde las diez de la mañana á cuatro de la tarde; en la inteligencia que de no verificarlo, podra pararse perjuicio.

- D. Relipe Aguijon, provincia de Guadalupe.
- D. Mariano Molero, id.
- D. Manuel Rodriguez, id.
- D. Francisco Sanchez, id.
- D. Francisco Perez, id.
- D. Francisco Arizum, id. de Toledo.

Madrid 26 de setiembre de 1862.—
Tomás Mejales.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Estadística. — Amillaramientos. — Circular.

En el Boletín Oficial de la provincia del martes 19 de agosto último, número 193, se indicó á los señores Alcaldes de los pueblos de la misma la necesidad de que escitaran el celo de las Juntas periciales á fin de que atemperándose á otra circular publicada también en el periódico oficial del miércoles 24 de abril de 1861, número 97, presentasen á examen de la Administración en todo el corriente mes los amillaramientos de riqueza, cuyas cartillas de evaluación estén aprobadas.

No esperaba la Administración la dilacion que se observa en servicio de tanto interés, pero así y todo, deseosa de que se produzca de un modo acabado, es decir, repleta de exactitud y claridad, debida ampliamente el plazo acordado hasta 20 de octubre próximo; en inteligencia de que esta nueva prueba de su interés por las municipalidades será correspondiente con la misma eficacia que otras veces lo han hecho las corporaciones mencionadas.

Madrid 26 de setiembre de 1862.—
José Fernández de Riera.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CONSUMOS DE MADRID.

Habiéndose aprobado por Real orden de fecha 17 del mes actual el presupuesto y pliego de condiciones formados por esta Administración para contratar en pública subasta la construccion de los libros e impresos con destino al servicio de la misma, de la Intervencion del Depósito general y de los fieltos de Consumos de esta corte, en el año próximo de 1863, se advierte al público que aquí tendrá lugar en el local que ocupa esta Administración, calle de Valencia, número 3, el día 31 de octubre próximo, á las diez en punto de su mañana, ante el Administrador del ramo y el oficial primero Interventor con asistencia del Escribano de Rentas.

Las proposiciones deberán presentarse en el despacho del Administrador hasta la hora señalada para la subasta, estendidas precisamente conforme al modelo adjunto, en pliegos cerrados y uniendo á ellos las cartas de pago que acrediten haber puesto en la Caja general de Depósitos la cantidad de 100 rs. cada uno de los licitadores, cuyos documentos les serán devueltos al terminarse la subasta; quedando en la Administración en garantía la que corresponda al rematante, que en habra de presentar tambien persona que á satisfacción

de la misma oficina asegure el cumplimiento del contrato, otorgando en union de aquel la correspondiente escritura ante el Escribano de Rentas.

El presupuesto y pliego de condiciones, con los modelos necesarios, estarán de manifiesto en la expresada Administración hasta el día de la subasta.

Las proposiciones se harán á la baja de la cantidad de 23.552 rs. que importa el presupuesto, y no se admitirán las que excedan de este tipo ó carezcan de alguno de los requisitos que quedan expresados, celebrándose nueva licitacion por término de media hora entre los que presenten proposiciones iguales, para adjudicar el remate á favor del que mas la mejore.

Madrid 26 de setiembre de 1862.—
Manuel Panchon Macias.

Modelo de proposicion.

El que suscribo, que vive calle de... número... se obliga á contrui los libros é impresos para servicio de la Administración, Intervencion del Depósito general y fieltos de Consumos de esta corte, en el año de 1863, con sujecion á presupuesto y pliego de condiciones formados por la Administración del ramo, en la cantidad de reales vellon... (por letra) Madrid de de 1862. (Firma entera.)

SESTA SECCION.

DIRECCION GENERAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.

No habiendo tenido efecto la subasta para la contratacion de las obras de albanileria del edificio que se construye con destino á las oficinas del Tribunal de Cuentas del Reino, anunciada para el día de hoy, se señal el día 6 de octubre próximo de un á dos de la tarde para la segunda licitacion, que tendrá lugar en el despacho de G. G. que suscribe, bajo su presidencia, con asistencia del Ilmo. señor Asesor general, señudo G. G. de la misma y Escribano de Hacienda.

Servida de tipo para la subasta la cantidad de 1.052.60 rs. 9 céntimos, importe del primitivo presupuesto, con el aumento de un 10 por 100, ó sea la de 1.268.057 rs 2 céntimos, con arreglo á lo dispuesto en Reales órdenes de 30 de julio y 22 de agosto último.

El presupuesto de pliego y condiciones se hallará de manifiesto en la portería de esta Direccion general.

Madrid 24 de setiembre de 1862.—
Joaquin Escario.

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO.

Secretaria general.—Negociado 2.º.—Entplazamiento.

Por el presente y en virtud de acuerdo del Ilmo. señor Ministro G. G. de la Seccion 7.ª de este Tribunal, se cita á D. Manuel Gandarias, (ó sus heredero) á el cuarto que fué de la Contaduria de la ordenacion general de cuentas en la Tesoreria general del Reino, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de 40 dias, que empezaran á contarse á los diez de publicado este anuncio en la Gaceta, se presenten en esta Secretaria general por sí ó por medio de encargado á recoger y contestar el pliego de reparos ocurridos en el examen de las cuentas de caudales del año 1862; en la inteligencia que de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 22 de setiembre de 1862.—
José Rullós.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Relacion núm. 162.

Los interesados que á continuacion se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir por sí ó por persona autorizada al efecto, en la forma que previene la Real orden de 25 de febrero de 1856, á la Tesoreria de la Direccion general de la Deuda, de diez á tres en los dias no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por las oficinas de Hacienda pública de la provincia de Madrid; en el concepto de que previamente han de obtener del departamento de liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Número de salida de las liquidaciones. Nombres de los interesados.

93036	D.ª Juana de la Parra Gonzalez.
98037	La misma.
98261	D. Vicente Blanco.
98262	» Genaro Cano Obregon.
98263	» José Diaz Manzanares.
98264	» Guillermo Blazquez.
98265	» Jacobo Saavedra.
98266	» Telesforo Algarra.
98267	» Antonio Liron.
98268	» Ignacio Molino.
98269	» Longinos Rebolé.
98270	D.ª Guadalupe Pascual.
98271	» Antonia Pascual.
98272	D. Pedro Pascual.
98273	D.ª Josefina Ocasitas.
98274	La misma.
98275	D. Juan de Sebastian.

Madrid 16 de setiembre de 1862.—
V. B.º—El Director general Presidente, J. Sierra.—El Secretario, Antonio Bruno Moreno.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Rozas de Puerto Real.

El domingo 12 del próximo y venidero mes de octubre, á las doce del día, se rematan ante el Ayuntamiento de esta villa y bajo mi presidencia, ó quien legalmente me sustituya, los ramos sujetos á la contribucion de consumos de este distrito municipal, siendo el arrieno de cada ramo por separado bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la secretaria del mismo, sirviendo de tipo el siguiente presupuesto:

Derechos del Tesoro.	89
Vino.	68
Vinagre.	66
Aguardiente.	66
Aceto.	456
Jabon.	456
Carnes frescas y saladas.	2492
Total del encabezamiento.	4750

Cuyo acto tendrá lugar en las casas

consistoriales de esta villa, y su segundo remate el 19 del mismo.

Rozas de Puerto Real 21 de setiembre de 1862.—Por orden del Alcalde, el Teniente, Julian Blasco.—Por su mandado, Mariano Martín, secretario.

Alcaldía constitucional de Navacerrada.

Habiendo acordado este Ayuntamiento, previas las formalidades de la instruccion de 24 de diciembre de 1856, acordaron la venta libre los derechos de consumos que devenguen en esta villa las especies de vino, aguardiente, aceto, jabon, maniega, vinagre y carnes en el próximo año de 1863, á su efecto, para conocimiento de los licitadores, se determina el tanto en que está el presupuesto de cada ramo, el cual es como sigue:

Vino.	2037
Aguardiente.	826
Aceto, jabon, foelno, maniega y vinagre.	807
Carnes.	943
Total.	4673

Derechos para el Tesoro.	4673
Derechos de consumos.	943
Derechos de consumos.	807
Derechos de consumos.	826
Derechos de consumos.	2037
TOTAL.	4673

En cuyas cantidades son admisibles las proposiciones que se hicieron en los dos remates que se verificarán en los dias 5 y 12 del próximo mes de octubre, desde las diez de la mañana en adelante, en la sala consistorial, bajo las condiciones establecidas por instruccion de 24 de diciembre de 1856.

Navacerrada 21 de setiembre de 1862.—
El Alcalde, Gregorio Toribio.

Alcaldía constitucional de Hortaleza.

El Ayuntamiento constitucional de esta villa seica á pública licitacion los derechos de consumos de esta villa para el año próximo de 1863 á la libre venta, bajo el pliego condiciones que está de manifiesto; y para sus dos remates están señalados los dias 12 y 19 del próximo octubre, de diez á doce, en la sala consistorial.

Hortaleza 21 de setiembre de 1862.—
E. A. C. José Morales.

Alcaldía constitucional de Villanueva.

En virtud de autorizacion del escatimoso señor Gobernador civil de esta provincia de 22 del corriente, se subastarán los pastos de invierno de la dehesa boyal de esta villa, que comprende los cuarteles cuarto y quinto, cuya superficie consta de 300 hectáreas, reguladas para quinientas cabezas de ganado lanar, y en la suma de tres mil seiscientos reales vellon, tipo para la subasta, la cual tendrá efecto en la sala de sesiones de la casa consistorial, el día 10 de octubre próximo, bajo el pliego de con-

condiciones al efecto formado por el Ingeniero jefe de este distrito.
Lo que se anuncia al público llamando a licitadores.
Villamanilla 23 de setiembre de 1862.
—El Alcalde, Miguel Agudo.

Alcaldía constitucional de San Martín de Valdeiglesias.
En virtud de autorización de S. E. se sacan a público remate 146 pinos, diferencia entre los marcados en los sitios de Valleflorezo, Valazorras, y Majadales del Romero, y los concedidos para usos vecinales, y para la celebración de aquel, se ha señalado el 20 de octubre próximo a las doce de su mañana, en la sala consistorial, conforme al artículo 79 de la ordenanza, y sujeción al pliego de condiciones impreso que se halla de manifiesto en la Secretaría, y se lea en el acto de la subasta, la que se abrirá bajo el tipo de 6070 rs.
Lo que se hace saber al público llamando a licitadores.
San Martín de Valdeiglesias 22 de setiembre de 1862.—El Alcalde, Marcelo Becerri.

Alcaldía constitucional de Villar del Olmo.
El amillaramiento de riqueza que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial de esta villa y año próximo de 1865, se halla concluido y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que los que tengan presentadas relaciones puedan reclamar de agravio si le hubiere.
Los señores Alcaldes de Orusco, Ambite, Olmeda de la Cebolla, Nuevo Baztan y Puzuelo del Rey se servirán dar la mayor publicidad al presente anuncio.
Villar del Olmo 23 de setiembre de 1862.—El Alcalde—P. S. O. José María Alonso, Secretario.

Alcaldía constitucional de Arganda y presidencia del cantón de bagajes.
Los señores Alcaldes de los pueblos que componen el mismo, se servirán remitir a esta presidencia para el día 5 del próximo mes de octubre los documentos que justifican los servicios de bagajes prestados en el tercer trimestre de este año que finaliza el día 30 del corriente, para los efectos legales; en inteligencia de que transcurrido dicho plazo les parará perjuicio.
Arganda 25 de setiembre de 1862.
—El Alcalde Presidente, el Teniente de Alcalde, Juan José Madrid.

Alcaldía constitucional Villanueva de la Cañada.
Con la competente autorización se subastan en Villanueva de la Cañada los artículos que constituyen el enabazamiento de consumos, con la exclusión en la venta al por menor: las subastas tendrán lugar en los días 12 y 19 de octubre próximo, en las casas consistoriales de esta villa, de once a doce de su mañana, bajo los respectivos pliegos condicionales.
Villanueva de la Cañada 23 de setiembre de 1862.—E. A. C. Deogracias González.

Alcaldía constitucional de Euzatiuena de Tajo.
Con la autorización necesaria se subastan en esta villa los derechos y venta exclusiva del aceite, tocino y embutidos de todas clases, carne, jabón, vino y vinagre y aguardiente que se consuman en la mis-

ma y su término en todo el año de 1863, estando señalados los días 12 y 19 de octubre próximo, para celebrar sus remates, en la sala capitular, de once a doce de sus mañanas, bajo los pliegos de condiciones que están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.
Fuentidueña de Tajo 22 de setiembre de 1862.—El Teniente de Alcalde, Nicolás Sánchez Carratiero.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.
OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL DIA 27 DE SETIEMBRE DE 1862.

HORAS	Barómetro reducido a 0°	Temperatura en gradus Reaumur.	Temperatura en gradus centigrados.	Dif. de viento del viento del viento.	Estado del cielo.
7:05	705.93	13.4	14.8	N.	Despejado.
8:05	706.69	15.4	19.6	N. E.	Alc. celiado.
9:05	706.69	20.8	21.4	S. N. E.	Alc. celiado.
10:05	705.24	19.7	24.4	S. S. E.	Cubierto.
11:05	706.47	19.2	22.1	S. O.	Lluvia.
12:05	706.64	14.5	13.0	S. O.	Idem.

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.
De los partes remitidos en este día por la intervención de arbitrios municipales, la del mercado de granos, y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Entrado por las puertas en el día de hoy.

2045	fanegas de trigo.
1228	arrobos de harina de id.
12.796	arrobos de carbon.
117	vacas que componen 41.844 libras de peso.
645	carneros que hacen 23.901 libras de peso.

Precios de artículos al por mayor y menor en el día de hoy.

Carne de vaca, de 48 a 52 rs. arroba, y de 18 a 20 cuartos libra.
Idem de carnero, de 18 a 20 cuartos libra.
Idem de ternera, de 88 a 98 rs. arroba, y de 42 a 51 cuartos libra.
Tocino ahogado, de 86 a 88 rs. arroba, de 32 a 36 cuartos libra.
Jamon, de 110 a 116 rs. arroba, y de 42 a 51 cuartos libra.
Aceite, de 70 a 72 reales arroba, y de 20 a 22 cuartos libra.
Vino, de 36 a 46 rs. arroba, y de 12 a 14 cuartos cuartillo.
Pan de dos libras, de 12 a 14 cuartos.
Garbanos de 34 a 44 rs. arroba, y de 10 a 16 cuartos libra.
Judias, de 24 a 30 rs. arroba, y de 8 a 12 cuartos libra.
Arroz, de 30 a 36 rs. arroba, y de 10 a 14 cuartos libra.
Lentejas, de 16 a 20 rs. arroba, y de 8 a 10 cuartos libra.
Carbon, de 7 a 8 reales arroba.
Jabón, de 60 a 62 rs. arroba, y de 20 a 22 cuartos libra.

Patatas, de 4 1/2 a 5 1/2 rs. arroba, y de 2 a 2 1/2 cuartos libra.

Precios de granos en el mercado de hoy.
Cebada nueva de 25 a 27 rs. fanega.
Algarroba a 41 1/2 rs. id.
Trigo vendido. 1567 fanegas.
Que han por vender. 1560 id.
Precio máximo... 53 1/2
Idem mínimo... 48
Idem medio... 51 1/2
Lo que se anuncia al público para su inteligencia.
Madrid 28 de setiembre de 1862.
El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

BOLSA DE MADRID.
Cotización del 27 de setiembre de 1862.
Las tres de la tarde.

FONDOS PUBLICOS.
Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado 50-55 c.; a plazo 50-55 fin próx. ó a vol.; 50-75 fin próx. vol.; 50-70 fin próx. en firme.
Idem del 3 por 100 diferido, publicado, 44-90; a plazo, 45-10 fin próx. ó a vol.

Duda amortizable de primera clase, publicado 53-50.
Idem id. de segunda id., 16-60.
Idem del personal, no publicado, 20-30 d.

Acciones de carreteras.—Emisión de 1.º de abril de 1850, de a 4000 reales, 6 por 100 anual, no publicado 97-25 d.
Idem de a 2000 rs., id., 97-25 d.
Idem de 1.º de junio de 1851, de a 2000 rs., id., 96-50 d.
Idem de 31 de agosto de 1852, de a 2000 rs., id., 96.

Idem de 1.º de julio de 1856, de a 2000 rs., idem, 96-75 d.
Idem de obras públicas de 1.º de julio de 1853, id., 96-75.
Idem del canal de Isabel II, de a 1000 rs., 3 por 100 anual, id., 110 d.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, id., 95-90.
Acciones del Banco de España, idem, 215-75 p.
Idem de la Sociedad Española Mercantil e Industrial, id., 2060 d.

Obligaciones de la Compañía de los de Madrid a Zaragoza y Alicante, con interés de 3 por 100, reembolsables por sorteos, idem, 1010 d.
Idem hipotecarias del de Isabel II de Alar del Rey a Santander, con interés de 6 por 100 reembolsables por sorteos, a 137 1/4 por 100, id., 10.500 d.

Idem de la Compañía del ferro-carril de Córdoba a Sevilla, id., 1425 p.
Acciones del ferro-carril de Zaragoza a Pamplona, id., 1625 d.
Obligaciones de id. id. id., 960.
Idem del ferro-carril de Monblanch a Reus, id., 950.

Acciones de la compañía del ferro-carril de Ciudad-Real a Badajoz, id., 1845.
Obligaciones de id. id. id., 954.
CAMBIO.
Londres a 90 días fecha, 50-00 p.
Paris a 8 días vista, 5-23 p.

BOLSA DE PARIS.
Setiembre 27 de 1862.
Fondos franceses.

3 por 100.	70
4 1/2 por 100.	97,55

PARTE NO OFICIAL.
ANUNCIOS.

LA SORPRESA.
Sociedad especial minera.

Hallándose en descubierto don Francisco Cañellas y Fullón en el pago de cuatro dividendos pasivos por las dos acciones que posee, se le requiere por primera vez a que satisfaga su importe de 320 rs. dentro del término de quince días, contados desde la fecha, según previene el art. 21 de la ley de sociedades mineras y el 9.º del reglamento social, cuyo requerimiento se le ha hecho también por escrito.
La espresada cantidad, mas el importe de este anuncio, se servirá entregarlo a don Cesáreo Bringas, recaudador de la sociedad, que habita Corredera Alta de San Pablo, núm. 12, cuarto tercero, núm. 3.
Madrid 24 de setiembre de 1862.—El Contador Secretario, J. V.—395.

PERLA Y TEMPESTAD.
Sociedad especial minera.

En cumplimiento de lo que previene el artículo 21 de la ley de sociedades mineras de 6 de julio de 1859 y el 9.º del reglamento de esta sociedad, con esta fecha se hace el primer requerimiento para que efectúen el pago de lo que adeudan en casa del señor Tesorero de la sociedad don Pablo de Urza, que vive plazuela del Angel número 18, cuarto bajo, los señores, y por las cantidades, acciones y dividendos siguientes:

Don José de Izaga, por los dividendos pasivos números 132, 133, 134 y 135, fechas 1.º de junio, julio, agosto y setiembre de este año, correspondientes a la media acción números 248, 5.º y 4.º cuartos, importantes 80 rs.

Don José Luig, por los dividendos pasivos números 153, 154 y 155, fechas 1.º de julio, agosto y setiembre de este año, correspondientes a la acción núm. 100, importantes 120 rs.

Y en cumplimiento de lo que previene la ley y reglamento espresados anteriormente, y haciéndose la bien a domicilio con esta fecha el primer requerimiento, han acordado esta junta directiva y de intervención, que se publique en el Boletín Oficial de esta provincia para los fines correspondientes.

Madrid 27 de setiembre de 1862.—El Presidente de la Junta directiva, Manuel de Soldan.—397.

LA AGRICULTORA ESPAÑOLA.
Compañía general de seguros mutuos sobre cosechas.

DIRECCION GENERAL.
RECTIFICACION.
La Junta general extraordinaria de socios que debía celebrarse el día 20 de octubre próximo, como se anunciaba en el Boletín Oficial de esta provincia correspondiente al día 23 de setiembre del corriente año, y en el Diario de Avisos de 25 del mismo, tendrá lugar el día 9 de octubre, debiendo presentar cartas poderes el día 3 del mismo, para ser recogidas con el pase de entrada en los días 7, 8 y no el 18 y 19 como se decía en el anuncio anterior.

Madrid 27 de setiembre de 1862.—El Director general Saturnino Navarro de Vicente.—399.
EDITOR, D. JUAN ANTONIO GARCIA.
Imprenta del mismo, calle del Almirante, número 7, piso bajo.
MADRID: 1862.